

JIMÉNEZ BLANCO, Pilar Y RODRÍGUEZ-URÍA SUÁREZ, Isabel (dir.), *Obstáculos de género a la movilidad transfronteriza de personas y familias*, Colex, A Coruña, 2024, 463 págs.

La obra que reseñamos es un libro colectivo derivado de una Jornada científica adscrita a un proyecto de investigación. Como es habitual en estos casos recoge una serie de trabajos entorno a un tema, en este caso sobre el género y la movilidad transfronteriza, una cuestión que al hilo de recientes sentencias del TJUE y el TEDDHH viene suscitando mucho interés. Como ocurre en este tipo de obras hay una gran diversidad de temas y la calidad de los trabajos varía. Lo que diferencia, en cambio, a esta obra de otras del mismo tipo es que presenta un destacable grado de coherencia lo que sin duda es mérito de las editoras.

La obra se estructura en tres partes. La primera se dedica a la dimensión individual y se inicia, lo que es un acierto, con un trabajo muy minucioso de Javier González Vega sobre la autodeterminación de género en la jurisprudencia del TEDDHH. A este primer trabajo le sigue otro de Patricia Orejudo que con su habitual rigor retoma un tema que ya trató en un estudio publicado en esta revista. Mientras que ese primer trabajo se centró en el análisis de la normativa española, el contenido del actual incorpora en mayor medida aspectos de Derecho comparado lo que pone de relieve las dificultades que surgen en relación con una tercera categoría, que el Derecho español, anclado en el binarismo sexual, desconoce y sobre la que ya ha habido un pronunciamiento jurisprudencial (STSJ AND 792/2023 – ECLI:ES: TSJAND:2023:792). Un ejemplo paradigmático de ordenamiento que ha trascendido el binarismo es el alemán sobre el que la obra contiene un trabajo de la pluma de Rosa Miquel Sala. El trabajo de la profesora Ángeles Lara versa sobre un tema poco conocido, la cartera europea de identidad digital, que podría

tener cierta incidencia pese a que solo concierne a la eficacia probatoria extrínseca de las declaraciones electrónicas. La autora defiende que la aceptación de las declaraciones electrónicas debería implicar la admisión de su autenticidad, así como de la veracidad y validez de los actos documentados, lo que, aunque deseable, plantearía delicados dilemas en los que sería interesante profundizar.

La primera parte de la obra concluye con dos trabajos sobre cuestiones más específicas. El primero, de la autoría de Olaya Fernández, analiza las posibles discriminaciones algorítmicas basadas en el género y la raza en el control de los flujos migratorios. El trabajo pone de manifiesto que, como era previsible, los sistemas biométricos penalizan a las personas no binarias, transexuales y transgénero. El trabajo de la profesora Noelia Fernández Avello examina la incidencia del sexo, la identidad de género y la orientación sexual sobre el contrato de trabajo transfronterizo. Se trata de un trabajo original y de construcción que examina con notable solvencia la activación de mecanismos para excluir la discriminación desde la perspectiva de la ley aplicable al contrato de trabajo.

La segunda parte de la obra analiza la incidencia del género sobre el matrimonio y la familia. Un primer trabajo del profesor Ángel Espiniella analiza el matrimonio igualitario desde una doble lógica de Derecho internacional y Derecho Privado. Se estudia la jurisprudencia del TEDDHH y del TJUE y su impacto sobre el orden constitucional para, a continuación, examinar cuestiones clásicas como la celebración del matrimonio y su reconocimiento, la nulidad, la separación y el divorcio y el régimen económico matrimonial. En un segundo trabajo el

matrimonio igualitario se examina desde la perspectiva italiana. El trabajo de Marco Rizzuti y Giacomo Pailli aborda en particular el estudio de la “convivencia de hecho”, institución que se introdujo en el Derecho material italiano en 2016. La segunda parte se completa con un trabajo de Lucas Andrés Pérez Martín sobre el famoso caso *Coman*, que aborda cuestiones como la identidad y el interés nacionales que no siempre se incluyen en el análisis. En este tema a veces priman las emociones lo que conduce a trabajos sesgados cercanos al activismo, lo que no es el caso aquí.

La tercera parte de la obra se centra en la filiación y la responsabilidad parental. El estudio de la filiación se inicia con un trabajo de Isabel Rodríguez-Uría sobre la interrelación entre la autodeterminación de género y la filiación en situaciones transfronterizas. El planteamiento destaca por su originalidad. Partiendo de supuestos reales de la jurisprudencia austríaca y francesa se analiza cuál es la ley rectora a la que compete determinar el título de legitimación para el establecimiento de la filiación cuando una persona ha ejercido su derecho de autodeterminación de género bien antes del momento de determinación de la filiación bien posteriormente. El trabajo pone de relieve las dificultades para delimitar el ámbito material de la ley rectora de la autodeterminación de género y la ley rectora de la filiación. A continuación, la profesora Antonia Durán Ayago estudia la adopción de niños por parejas del mismo sexo o personas LGTBIQ a partir de la jurisprudencia del TEDDHH. Concluye que, aunque ha habido avances, el acceso a la adopción internacional sigue planteando grandes dificultades y reivindica que se garantice la continui-

dad en el espacio de las familias ya constituidas a fin de salvaguardar el derecho a la vida personal y familiar. Ese objetivo sin duda loable no debería, sin embargo, minimizar los abusos y riesgos implícitos en la ovodonación y la gestación por sustitución.

El incisivo trabajo de Konrad Duden profundiza en la noción de reconocimiento y tiene la virtud de vincularlo al sector de la competencia de autoridades. Se incluyen finalmente dos trabajos sobre cuestiones particulares. Natalia Vígano Martínez estudia el reconocimiento en Italia de la doble maternidad constituida en España y la profesora Helena Mota analiza la multiparentalidad prevista en el Derecho brasileño y los problemas que su reconocimiento ha suscitado en Portugal.

Con relación a la responsabilidad parental se incluyen dos trabajos que abordan diferentes aspectos de la incidencia de la violencia doméstica. Carmen Ruiz Sutil centra su atención en los foros de competencia y en la ley aplicable respecto a la custodia y los derechos de visita mientras que Berta Vázquez Rodríguez estudia la implementación en España de la Directiva 2024/1385.

Como esta breve reseña ha intentado demostrar son muchos los trabajos de interés que incluye esta obra colectiva. Quien no esté especialmente familiarizado con la temática encontrara en la obra una visión muy completa y bien organizada. Pero la obra es también de interés para quien ya conozca la problemática pues algunos de los trabajos resultan originales e inspiradores.

Cristina GONZÁLEZ BEILFUSS
Universidad de Barcelona